



La **Universidad Nacional Autónoma de México** da a conocer los resultados del examen de admisión del **Concurso de Selección Noviembre 2020** que se llevó a cabo del **14 al 23 de noviembre de 2020**, para ingresar a las licenciaturas que se imparten en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), en sus modalidades Abierta y a Distancia.

Ciclo escolar 2020-2021 / 2

En apego a la Legislación Universitaria, sólo podrán ingresar a la UNAM aquellos aspirantes que al ser seleccionados demuestren haber concluido totalmente el bachillerato con un promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)** y que además **cumplan con los requisitos estipulados para cada tipo de ingreso**, en apego a los Artículos 1º, 2º y demás del Reglamento General de Inscripciones; el Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios y el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y su Reglamento.

SÓLO PARA ASPIRANTES QUE RESULTEN SELECCIONADOS:

- Ingresa a **TU SITIO** para consultar tu resultado dando clic en el número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial. Sigue las indicaciones del sistema para realizar de manera **OBLIGATORIA** el **EXAMEN DIAGNÓSTICO DE INGLÉS** y responder la **HOJA DE DATOS ESTADÍSTICOS**, el período para realizarlos es del **7 al 8 de diciembre de 2020. NO HABRÁ PRÓRROGA. SÓLO CUMPLIENDO ESTOS REQUISITOS** podrás obtener tu Diagnóstico del resultado de tu examen, la **CITA** para la entrega de documentos o tu Documentación de ingreso.

Cabe mencionar que el resultado del **examen diagnóstico de inglés** es únicamente para identificar tus conocimientos del idioma. No se te otorgará calificación alguna.

- Aspirante seleccionado en una carrera que se imparte en la **modalidad a Distancia** del SUAYED, sólo podrás obtener tus documentos de ingreso **si cursas íntegramente y apruebas el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI)**, diseñado ex-profeso para esta modalidad por la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED) de la UNAM. El PAI deberás realizarlo por Internet del **14 de diciembre de 2020 al 25 de enero de 2021** en: <https://pai.cuaieed.unam.mx/>

Es importante destacar que los aspirantes seleccionados que no cumplan con este requisito, no podrán ser aceptados ni inscribirse, aun cuando resulten seleccionados, salvo aquellos que cumplan con las siguientes excepciones:

- Si eres egresado de un bachillerato a distancia y quieres exentar el requisito de cursar el **PAI**, deberás escanear tu certificado de bachillerato totalmente concluido con promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**, o bien, una constancia de terminación de estudios y enviarlo en **formato electrónico (.pdf)** en el periodo comprendido del **7 al 9 de diciembre de 2020**, al correo electrónico: admon_escolar@cuaieed.unam.mx El asunto del correo debe decir: *Solicitud de exención de la formación propedéutica.*
- Si estás inscrito en la **modalidad a Distancia** y realizas tu trámite para cambio de carrera o segunda carrera dentro de la misma modalidad y, quieres exentar el requisito de cursar el **PAI**, deberás escanear tu última tira de materias o tu historia académica y enviarlo en **formato electrónico (.pdf)** en el periodo comprendido del **7 al 9 de diciembre de 2020**, al correo electrónico: admon_escolar@cuaieed.unam.mx El asunto del correo debe decir: *Solicitud de exención de la formación propedéutica.*

Los resultados del **PAI** se publicarán el **29 de enero de 2021**, en la dirección electrónica: <https://pai.cuaieed.unam.mx/>

- Debes leer cuidadosamente la información correspondiente al **tipo de ingreso** (antecedente escolar) con el que te registraste en este concurso y de esta forma **CONOCE LOS TRÁMITES QUE DEBES REALIZAR** y/o la **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁS ENTREGAR** para obtener tus Documentos de Ingreso, con los que podrás realizar tu inscripción en la Facultad o Escuela conforme a lo siguiente:



RESULTADOS NOVIEMBRE 2020 LICENCIATURA UNAM

PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS OBTENGAN SUS DOCUMENTOS DE INGRESO, SEGÚN SU TIPO DE INGRESO:

1. SIN ANTECEDENTES UNAM

Aspirante que concluyó o concluirá totalmente en diciembre de 2020 sus estudios de bachillerato con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO) en una institución educativa diferente a la UNAM y nunca ha ingresado a esta Universidad en alguno de sus niveles: iniciación universitaria, técnico, bachillerato, licenciatura o posgrado. Artículo 2º del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM. Deberás:

1. Entrar a TU SITIO (ver fig. 1) del 7 al 8 de diciembre de 2020, para realizar el examen diagnóstico de inglés y responder la hoja de datos estadísticos, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en el número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial.
2. Imprimir desde TU SITIO, en la pestaña "Resultados" (del 7 al 8 de diciembre de 2020) tu Diagnóstico del examen y tu CITA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS, después de realizar el examen diagnóstico de inglés y que hayas respondido la hoja de datos estadísticos.

Acude de acuerdo con el día y hora que se señale en tu CITA (2 al 5 de febrero de 2021) al Local de Registro de Aspirantes ubicado en Av. del Aspirante casi esq. con Av. del Imán, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., donde deberás entregar la siguiente documentación:

A) Si realizaste tus estudios de Bachillerato en el Sistema Educativo Nacional:

- Cita para la entrega de documentos impresa en tamaño carta, la cual obtendrás ingresando en TU SITIO (ver fig. 1) al momento de consultar tu resultado y dar clic en el número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial.
- Boleta-Credencial original con la que te presentaste al examen de admisión del Concurso de Selección Noviembre 2020.
- Certificado original de estudios completos de nivel Bachillerato con promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO).

En caso de ser egresado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de generaciones anteriores a 1997 o posteriores, y que a la fecha no hayas obtenido el **Certificado de Equivalencia al Bachillerato**, acude a la instancia correspondiente del CONALEP y procede como te sea indicado a fin de obtenerlo, **toda vez que sólo con éste podrás ingresar a realizar estudios de educación superior.**

En caso de ser egresado del CBTIS, CETIS o CBTA, **debes entregar el certificado de Bachillerato, NO se recibe el de la carrera Técnica o Tecnológica**, toda vez que no corresponden al nivel de estudios de bachillerato, **por lo que no es procedente ingresar a realizar estudios de educación superior en la UNAM.**

- **Acta de nacimiento** (cuando ésta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente y, de ser el caso, con traducción oficial al español).



fig. 1

Ningún documento será recibido si presenta roturas, tachaduras, enmendaduras, manchas, perforaciones, mica adherible o grapas, por lo que se te sugiere revisarlos desde ahora y si **NO tienes alguno de éstos** o están en mal estado, **TRAMITA INMEDIATAMENTE UN DUPLICADO** en la instancia correspondiente, ya que de no entregarlos en la fecha establecida **NO** se te entregará documentación de Primer Ingreso.

En apego al *Reglamento General de Inscripciones* sólo podrán ingresar a la Universidad Nacional Autónoma de México aquellos aspirantes seleccionados que **demuestren haber concluido totalmente el bachillerato con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO)**,

Conserva copia de los documentos que vayas a entregar, ya que desde el momento en que son recibidos en nuestras instalaciones, la UNAM es la responsable de su resguardo y no será posible su devolución inmediata. **Podrás solicitarlos hasta después de junio de 2021.**



RESULTADOS NOVIEMBRE 2020 LICENCIATURA UNAM

- **Clave Única de Registro de Población (CURP)** en fotocopia (ver fig. 2). Si tu CURP es con el formato anterior, la fotocopia deberá estar ampliada al 200% en una hoja tamaño carta (ver fig. 3).

B) Si tus estudios son:

- **Bachillerato cursado en la Normal antes de 1975 o en la Vocacional con una duración de dos años, o**
- **Eres aspirante extranjero o mexicano con estudios de Bachillerato cursados en el extranjero o con programas extranjeros en México reconocidos por la UNAM.**

Deberás entregar:

- **Cita para la entrega de documentos** impresa en tamaño carta, la cual obtendrás ingresando en **TU SITIO** (ver fig. 1) al momento de consultar tu resultado y dar clic en el número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial.
- **Boleta-Credencial original** con la que te presentaste al examen de admisión del Concurso de Selección Noviembre 2020.
- **Certificado original de estudios** completos o su equivalente de nivel Bachillerato y, de ser el caso, diploma y/o título de nivel Bachillerato.
- **Acta de nacimiento** (cuando ésta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente y, de ser el caso, con traducción oficial al español).
- **Forma F-69 en original** (equivalencia de promedio) con promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**, que expide la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM (consulta los requisitos en www.dgire.unam.mx/contenido_wp/revalidacion-de-estudios-de-bachillerato-completo-para-ingreso-a-nivel-licenciatura-en-la-unam/) **Considera que este trámite demora varios días, por lo que te sugerimos iniciarlo de acuerdo a las instrucciones de la DGIRE, ya que debe estar concluido a más tardar el 22 de enero de 2021.**
- **Dictamen de Revalidación** que expide la DGIRE o, en su caso, copia del dictamen emitido por la Secretaría de Educación Pública certificada por la DGIRE.
- **Clave Única de Registro de Población (CURP)** en fotocopia (ver fig.2). Si tu CURP es con el formato anterior, la fotocopia deberá estar ampliada al 200% en una hoja tamaño carta (ver fig. 3).

Aspirante extranjero

- **NO** presentarás CURP el día de tu **CITA para entrega de documentos**, toda vez que ésta podrás tramitarla posteriormente y deberás entregarla de **manera obligatoria a la DGAE** a más tardar el **26 de febrero de 2021**.
- Deberás presentar original y copia de tu **Pasaporte** para cotejo.
- **Constancia emitida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE-UNAM)** donde se refiera que el aspirante de habla distinta al español tiene el conocimiento suficiente de este idioma.
- **Deberás tramitar la revalidación de tus estudios de Bachillerato conforme a lo establecido en el apartado anterior (Forma F-69) y de acuerdo a las instrucciones de la DGIRE, ya que no será posible otorgar prórroga para este trámite.**



fig. 1



fig. 2



fig. 3

Ningún documento será recibido si presenta roturas, tachaduras, enmendaduras, manchas, perforaciones, mica adherible o grapas, por lo que se te sugiere revisarlos desde ahora y si **NO tienes alguno de éstos** o están en mal estado, **TRAMITA INMEDIATAMENTE UN DUPLICADO** en la instancia correspondiente, ya que de no entregarlos en la fecha establecida **NO** se te entregará documentación de Primer Ingreso.



RESULTADOS NOVIEMBRE 2020 LICENCIATURA UNAM

PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS, SÓLO SE PERMITE EL INGRESO DEL ASPIRANTE.

NOTA IMPORTANTE. Los aspirantes que solicitan ingreso Sin Antecedentes UNAM, deberán atender la siguiente normatividad:

Reglamento General de Inscripciones.

"Artículo 2º. Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete o su equivalente, y
- Ser aceptado mediante concurso de selección, que comprenderá una prueba escrita y que deberá realizarse dentro de los periodos que al efecto se señalen."

Acuerdo en el que se Establecen los Criterios Generales para Dictaminar la Revalidación y la Equivalencia de Estudios en la UNAM. Acuerdo 16/02 de la CIRE del 21 de mayo de 2002.

Artículo 19. "Los alumnos de habla distinta al español, que deseen ingresar a la UNAM o a su Sistema Incorporado a nivel licenciatura, deberán presentar en el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) un examen que demuestre el conocimiento suficiente de este idioma."

En apego al *Reglamento General de Inscripciones* sólo podrán ingresar a la Universidad Nacional Autónoma de México aquellos aspirantes seleccionados que demuestren haber concluido totalmente el bachillerato con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO),

Los aspirantes seleccionados en una Licenciatura que se imparte en la modalidad a Distancia, deberán cursar y aprobar el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI), de no ser así no procederá su ingreso.

2. CAMBIO DE CICLO

Aspirante que estuvo inscrito en la UNAM en cualquiera de sus niveles: Iniciación Universitaria, Bachiller@to a Distancia, en la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) o en el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), pero que concluyó o concluirá por completo en diciembre de 2020 sus estudios de bachillerato con promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO) mediante: CENEVAL, Acuerdo 286, institución incorporada a la SEP u otras Universidades autónomas, escuela pública o privada con reconocimiento oficial; o bien, que ingresó a la UNAM en el nivel de posgrado y sus estudios de Licenciatura los realizó en otra institución educativa diferente a la UNAM. Artículo 2º del *Reglamento General de Inscripciones de la UNAM*. Deberás:

- Entrar a TU SITIO (ver fig. 1) del 7 al 8 de diciembre de 2020, para realizar el examen diagnóstico de inglés y responder la hoja de datos estadísticos, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en el número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial.
- Imprimir desde TU SITIO, en la pestaña "Resultados" (del 7 al 8 de diciembre de 2020) tu Diagnóstico del examen y tu CITA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS, después de realizar el examen diagnóstico de inglés y que hayas respondido la hoja de datos estadísticos.

Acude de acuerdo con el día y hora que se señale en tu CITA (2 al 5 de febrero de 2021) al Local de Registro de Aspirantes ubicado en Av. del Aspirante casi esq. con Av. del Imán, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., donde deberás entregar la siguiente documentación:

A) Si realizaste tus estudios de Bachillerato en el Sistema Educativo Nacional:

- Cita para la entrega de documentos impresa en tamaño carta, la cual obtendrás ingresando en TU SITIO (ver fig. 1) al momento de consultar tu resultado y dar clic en el número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial.



fig. 1

Ningún documento será recibido si presenta roturas, tachaduras, enmendaduras, manchas, perforaciones, mica adherible o grapas, por lo que se te sugiere revisarlos desde ahora y si NO tienes alguno de éstos o están en mal estado, TRAMITA INMEDIATAMENTE UN DUPLICADO en la instancia correspondiente, ya que de no entregarlos en la fecha establecida NO se te entregará documentación de Primer Ingreso.



RESULTADOS NOVIEMBRE 2020 LICENCIATURA UNAM

- **Boleta-Credencial original** con la que te presentaste al examen de admisión del Concurso de Selección Noviembre 2020.
- **Certificado original de estudios** completos de nivel Bachillerato con promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**.

En caso de ser egresado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de generaciones anteriores a 1997 o posteriores, y que a la fecha no hayas obtenido el **Certificado de Equivalencia al Bachillerato**, acude a la instancia correspondiente del CONALEP y procede como te sea indicado a fin de obtenerlo, **toda vez que sólo con éste podrás ingresar a realizar estudios de educación superior.**

En caso de ser egresado del CBTIS, CETIS o CBTA, **debes entregar el certificado de Bachillerato, NO se recibe el de la carrera Técnica o Tecnológica**, toda vez que no corresponden al nivel de estudios de bachillerato, **por lo que no es procedente ingresar a realizar estudios de educación superior en la UNAM.**

- **Acta de nacimiento** (cuando ésta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente y, de ser el caso, con traducción oficial al español).
- **Clave Única de Registro de Población (CURP)** en fotocopia (ver fig. 2). Si tu CURP es con el formato anterior, la fotocopia deberá estar ampliada al 200% en una hoja tamaño carta (ver fig. 3).

B) Si tus estudios son:

- **Bachillerato cursado en la Normal antes de 1975 o en la Vocacional con una duración de dos años, o**
- **Eres aspirante extranjero o mexicano con estudios de Bachillerato cursados en el extranjero o con programas extranjeros en México reconocidos por la UNAM.**

Deberás entregar:

- **Cita para la entrega de documentos** impresa en tamaño carta, la cual obtendrás ingresando en **TU SITIO** (ver fig. 1) al momento de consultar tu resultado y dar clic en el número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial.
- **Boleta-Credencial original** con la que te presentaste al examen de admisión del Concurso de Selección Noviembre 2020.
- **Certificado original de estudios** completos o su equivalente de nivel Bachillerato y, de ser el caso, diploma y/o título de nivel Bachillerato.
- **Acta de nacimiento** (cuando ésta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente y, de ser el caso, con traducción oficial al español).
- **Forma F-69 en original** (equivalencia de promedio) con promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**, que expide la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM (consulta los requisitos en www.dgire.unam.mx/contenido_wp/revalidacion-de-estudios-de-bachillerato-completo-para-ingreso-a-nivel-licenciatura-en-la-unam/) **Considera que este trámite demora varios días, por lo que te sugerimos iniciarlo de acuerdo a las instrucciones de la DGIRE, ya que debe estar concluido a más tardar el 22 de enero de 2021.**

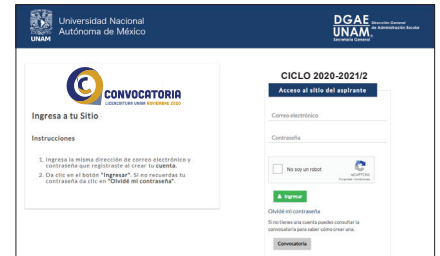


fig. 1



fig. 2



fig. 3

Conserva copia de los documentos que vayas a entregar, ya que desde el momento en que son recibidos en nuestras instalaciones, la UNAM es la responsable de su resguardo y no será posible su devolución inmediata. Podrás solicitarlos hasta después de junio de 2021.



RESULTADOS NOVIEMBRE 2020 LICENCIATURA UNAM

- **Dictamen de Revalidación** que expide la DGIRE o, en su caso, copia del dictamen emitido por la Secretaría de Educación Pública certificada por la DGIRE.
- **Clave Única de Registro de Población (CURP)** en fotocopia (**ver fig.2**). Si tu CURP es con el formato anterior, la fotocopia deberá estar ampliada al 200% en una hoja tamaño carta (**ver fig. 3**).

Aspirante extranjero

- **NO** presentarás CURP el día de tu **CITA para entrega de documentos**, toda vez que ésta podrás tramitarla posteriormente y deberás entregarla de **manera obligatoria a la DGAE** a más tardar el **26 de febrero de 2021**.
- Deberás presentar original y copia de tu **Pasaporte** para cotejo.
- **Constancia emitida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE-UNAM)** donde se refiera que el aspirante de habla distinta al español tiene el conocimiento suficiente de este idioma.
- **Deberás tener concluida o tramitar la revalidación de tus estudios de Bachillerato conforme a lo establecido en el apartado anterior (Forma F-69) y de acuerdo a las instrucciones de la DGIRE, ya que no será posible otorgar prórroga para este trámite.**



fig. 2

PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS, SÓLO SE PERMITE EL INGRESO DEL ASPIRANTE.

NOTA IMPORTANTE. Los aspirantes que solicitan ingreso por Cambio de Ciclo, deberán atender la siguiente normatividad:

Reglamento General de Inscripciones.

"Artículo 2º. Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- a) Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- b) Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete o su equivalente, y
- c) Ser aceptado mediante concurso de selección, que comprenderá una prueba escrita y que deberá realizarse dentro de los periodos que al efecto se señalen."



fig. 3

3. CAMBIO DE CARRERA

Alumno que está inscrito o registrado en una licenciatura en la UNAM, que no ha concluido totalmente y desea cambiarse a otra carrera. Artículos 21 y 26 del Reglamento General de Inscripciones y Artículo 8º del Reglamento del Estatuto del SUAyED de la UNAM. **Deberás:**

1. Entrar a **TU SITIO** (**ver fig. 1**) del **7 al 8 de diciembre de 2020**, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en el número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial.
2. Imprimir desde **TU SITIO**, en la pestaña **"Resultados"** (del **7 al 8 de diciembre de 2020**) tu **Diagnóstico del examen** y tu **CITA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS**, después de realizar el **examen diagnóstico de inglés** y que hayas respondido la **hoja de datos estadísticos**.

Acude de acuerdo con el día y hora que se señale en tu **CITA (2 al 5 de febrero de 2021)** al Local de Registro de Aspirantes ubicado en Av. del Aspirante casi esq. con Av. del Imán, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx.



fig. 1



RESULTADOS NOVIEMBRE 2020 LICENCIATURA UNAM

El día que te presentes al Local de Registro de Aspirantes (de acuerdo con tu CITA), deberás entregar tu CITA y presentar en original:

- Identificación oficial vigente y
- Boleta-Credencial original con la que te presentaste al examen de admisión del Concurso de Selección Noviembre 2020.

PARA REALIZAR EL TRÁMITE, SÓLO SE PERMITE EL INGRESO DEL ASPIRANTE.

NOTA IMPORTANTE: Los aspirantes que solicitan un CAMBIO DE CARRERA deberán considerar lo especificado en el Reglamento General de Inscripciones (RGI), que a la letra señala:

*"Artículo 21. Aquellos alumnos que no obtengan su cambio de carrera o plantel de acuerdo con lo señalado en el artículo 20, **podrán hacer su cambio de carrera o plantel mediante el concurso de selección, siempre que su aceptación se realice dentro del plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente a la carrera en la que están inscritos.***

Para el caso de alumnos aceptados en una carrera diferente, los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 se computarán a partir del ingreso a la nueva carrera."

"Artículo 26. Los alumnos inscritos en una carrera podrán renunciar a su inscripción, dentro del plazo de duración aprobado para el plan de estudios correspondiente y solicitar, posteriormente, su ingreso a una carrera diferente mediante el concurso de selección."

En el Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), se establece:

*"Artículo 8°. El Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia **podrá recibir, mediante concurso de selección, alumnos del sistema escolarizado que soliciten cambio de carrera,** sin que para el efecto sea necesario encontrarse dentro del plazo a que hace referencia el artículo 21 del Reglamento General de Inscripciones."*

Si tienes más de 4 años que ingresaste a tu carrera, considera que, el plazo de duración del plan de estudios es distinto a los límites de tiempo para estar inscrito, **por lo que NO es aplicable para el Cambio de Carrera** lo establecido en el artículo 22 del RGI.

Los aspirantes seleccionados en una Licenciatura que se imparte en la modalidad a Distancia, deberán cursar y aprobar el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI), de no ser así no procederá su ingreso.

NOTA:

El "plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente" se refiere a los semestres o años en que oficialmente se deben realizar los estudios de la licenciatura en la que está o estuvo inscrito, que pueden ser de 6 a 10 semestres o de 4 a 6 años, **por lo que el tiempo adicional para estar inscrito en la universidad, que otorga el artículo 22 del RGI, no está contemplado en dicho "plazo".**

4. CON BACHILLERATO UNAM

Aspirante que cursó y concluyó totalmente sus estudios de bachillerato en la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), en el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) o en el Bachiller@to a Distancia de la UNAM, con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO) y nunca ha ingresado al nivel Licenciatura de esta Universidad. Artículo 10 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM. **No requieres entregar ningún documento.**

Para obtener TUS DOCUMENTOS DE INGRESO deberás:

1. Entrar a TU SITIO (ver fig. 1) del 7 al 8 de diciembre de 2020, para realizar el examen diagnóstico de inglés y responder la hoja de datos estadísticos, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en el número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial.



The screenshot shows the UNAM Convocatoria website. At the top, it says 'Universidad Nacional Autónoma de México' and 'DGAE UNAM'. Below that, it says 'CONVOCATORIA' and 'Acceso al sitio del aspirante'. There are fields for 'Correo electrónico' and 'Contraseña'. A checkbox for 'No soy un robot' is present. There are buttons for 'Iniciar sesión' and 'Olvidé mi contraseña'. At the bottom, there is a 'Comentarios' button.

fig. 1



RESULTADOS NOVIEMBRE 2020 LICENCIATURA UNAM

2. Imprimir desde **TU SITIO**, en la pestaña **“Resultados”** (del 7 al 8 de diciembre de 2020) tu **Diagnóstico del examen**, después de realizar el **examen diagnóstico de inglés** y que hayas respondido la **hoja de datos estadísticos**.
3. Del 2 al 5 de febrero de 2021 (siempre y cuando hayas realizado el **examen diagnóstico de inglés** y respondido la **hoja de datos estadísticos**), desde **TU SITIO**, en la pestaña **“Documentación de Ingreso”** **IMPRIME**, entre otros documentos, la **Carta de Asignación y Protesta Universitaria**, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.

NOTA IMPORTANTE para los aspirantes provenientes del Bachillerato UNAM:

Deberás considerar que el promedio mínimo en tu bachillerato cursado en la ENP, en el CCH o en el Bachiller@to a Distancia de la UNAM, debe ser de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**, en apego al Reglamento General de Inscripciones que en su **Artículo 10** señala: *“Los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades que hayan concluido sus estudios en un plazo mayor de cuatro años y con un promedio mínimo de siete, podrán ingresar al ciclo de licenciatura mediante concurso de selección.”*

Los aspirantes seleccionados en una Licenciatura que se imparte en la **modalidad a Distancia**, deberán cursar y aprobar el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI), de no ser así no procederá su ingreso.

5. SISTEMA INCORPORADO A LA UNAM

Aspirante que cursó y concluyó o concluirá totalmente en diciembre de 2020 sus estudios de bachillerato en una **Institución del Sistema Incorporado** a la UNAM, con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO) y nunca ha ingresado al nivel Licenciatura de esta Universidad. Artículo 2° del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM. **No requieres entregar ningún documento.**

Para obtener **TUS DOCUMENTOS DE INGRESO** deberás:

1. Entrar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del 7 al 8 de diciembre de 2020, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en el número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial.
2. Imprimir desde **TU SITIO**, en la pestaña **“Resultados”** (del 7 al 8 de diciembre de 2020) tu **Diagnóstico del examen**, después de realizar el **examen diagnóstico de inglés** y que hayas respondido la **hoja de datos estadísticos**.
3. Del 2 al 5 de febrero de 2021 (siempre y cuando hayas realizado el **examen diagnóstico de inglés** y respondido la **hoja de datos estadísticos**), desde **TU SITIO**, en la pestaña **“Documentación de Ingreso”** **IMPRIME**, entre otros documentos, la **Carta de Asignación y Protesta Universitaria**, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.

NOTA IMPORTANTE para los aspirantes provenientes del Sistema Incorporado:

Debes considerar que, si concluíste totalmente tus estudios de bachillerato antes del año 2000, **debes solicitar la actualización de tu historia académica a la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM** (http://www.dgire.unam.mx/contenido_wp/acerca-de-dgire/directorio/), a más tardar el **22 de enero de 2021**, de lo contrario no podrás obtener tu documentación de ingreso, en apego al **Reglamento General de Inscripciones**:



fig. 1

En apego al **Reglamento General de Inscripciones** sólo podrán ingresar a la Universidad Nacional Autónoma de México aquellos aspirantes seleccionados que **demuestren haber concluido totalmente el bachillerato con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO)**.



RESULTADOS NOVIEMBRE 2020 LICENCIATURA UNAM

"Artículo 2º. Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete o su equivalente, y
- Ser aceptado mediante concurso de selección, que comprenderá una prueba escrita y que deberá realizarse dentro de los periodos que al efecto se señalen."

Los aspirantes seleccionados en una Licenciatura que se imparte en la **modalidad a Distancia**, deberán cursar y aprobar el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI), de no ser así no procederá su ingreso.

6. SEGUNDA CARRERA

Alumno de la UNAM que cursó y concluyó totalmente sus estudios de nivel Licenciatura en la UNAM y que **ya cuenta con el Título de esta Licenciatura**. Artículo 19 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM. **No requieres entregar ningún documento.**

Para obtener **TUS DOCUMENTOS DE INGRESO** deberás:

- Entrar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del 7 al 8 de diciembre de 2020, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en el número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial.
- Imprimir desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Resultados**" (del 7 al 8 de diciembre de 2020) tu **Diagnóstico del examen**, después de realizar el **examen diagnóstico de inglés** y que hayas respondido la **hoja de datos estadísticos**.
- Del 2 al 5 de febrero de 2021 (siempre y cuando hayas realizado el **examen diagnóstico de inglés** y respondido la **hoja de datos estadísticos**), desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Documentación de Ingreso**" **IMPRIME**, entre otros documentos, la **Carta de Asignación y Protesta Universitaria**, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.



fig. 1

NOTA IMPORTANTE para los aspirantes que solicitan Segunda Carrera:

De ser necesario, el sistema de registro te dará una cita para acreditar tu situación académica, para lo cual deberás presentar copia del título profesional y **sólo en caso de que el título esté en trámite**, original y copia del acta de aprobación del examen profesional o de la opción de titulación, en apego a lo establecido en el **Artículo 19** del **Reglamento General de Inscripciones**, que señala:

"Artículo 19. Podrá cursarse una segunda carrera **después de obtener el título en la primera**, cuando:

- El cupo de la carrera o del plantel lo permita y el solicitante haya obtenido en las asignaturas correspondientes a la primera carrera un promedio mínimo de ocho, o
- Cuando el solicitante sea aceptado mediante el concurso de selección."

Recuerda:
No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

7. CAMBIO DE PLANTEL MISMA CARRERA

Alumno que está inscrito en una licenciatura en la UNAM -dentro del plazo de duración del plan de estudios- y desea cambiarse a otro plantel, en la misma carrera. Artículos 20 y 21 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM. **No requieres entregar ningún documento.**

Para obtener **TUS DOCUMENTOS DE INGRESO** deberás:



RESULTADOS NOVIEMBRE 2020 LICENCIATURA UNAM

1. Entrar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del 7 al 8 de diciembre de 2020, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en el número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial.
2. Imprimir desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Resultados**" (del 7 al 8 de diciembre de 2020) tu **Diagnóstico del examen**, después de realizar el **examen diagnóstico de inglés** y que hayas respondido la **hoja de datos estadísticos**.
3. Del 2 al 5 de febrero de 2021 (siempre y cuando hayas realizado el **examen diagnóstico de inglés** y respondido la **hoja de datos estadísticos**), desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Documentación de Ingreso**" **IMPRIME**, entre otros documentos, la **Carta de Asignación y Protesta Universitaria**, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.



fig. 1

NOTA IMPORTANTE. Los aspirantes que solicitan un Cambio de Plantel en la misma carrera y que **NO** se encuentren dentro del plazo de duración del plan de estudios correspondiente a la carrera en la que estén inscritos, se les comunica que su ingreso **NO PROCEDERÁ**, en apego a la **Legislación Universitaria**.

Reglamento General de Inscripciones.

"Artículo 20. (...) En estos casos los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 no se suspenden".

"Artículo 21. Aquellos alumnos que no obtengan su cambio de carrera o plantel de acuerdo con lo señalado en el artículo 20, podrán hacer su cambio de carrera o plantel mediante el concurso de selección, siempre que su aceptación se realice dentro del plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente a la carrera en la que están inscritos."

Para el caso de alumnos aceptados en una carrera diferente, los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 se computarán a partir del ingreso a la nueva carrera."

A estos aspirantes seleccionados **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera de origen y no cuando realicen el cambio.

8. CAMBIO DE SISTEMA MISMA CARRERA

Alumno que está inscrito en una licenciatura del sistema escolarizado en la UNAM y desea continuar estudiando la misma carrera pero ahora en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), en la modalidad Abierta o a Distancia. Artículo 21 del Reglamento General de Inscripciones y Artículos 3º y 10 del Reglamento del Estatuto del SUAYED de la UNAM. **No requieres entregar ningún documento.**

Para obtener **TUS DOCUMENTOS DE INGRESO** deberás:

1. Entrar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del 7 al 8 de diciembre de 2020, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en el número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial.
2. Imprimir desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Resultados**" (del 7 al 8 de diciembre de 2020) tu **Diagnóstico del examen**, después de realizar el **examen diagnóstico de inglés** y que hayas respondido la **hoja de datos estadísticos**.
3. Del 2 al 5 de febrero de 2021 (siempre y cuando hayas realizado el **examen diagnóstico de inglés** y respondido la **hoja de datos estadísticos**), desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Documentación de Ingreso**" **IMPRIME**, entre otros documentos, la

Los aspirantes seleccionados en una Licenciatura que se imparte en la **modalidad a Distancia**, deberán cursar y aprobar el **Programa de Apoyo al Ingreso (PAI)**, de no ser así no procederá su ingreso.



RESULTADOS NOVIEMBRE 2020 LICENCIATURA UNAM

Carta de Asignación y Protesta Universitaria, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.

NOTA IMPORTANTE: Los aspirantes que solicitan un Cambio de Sistema en la misma carrera, deberán considerar los siguientes artículos:

Reglamento General de Inscripciones.

"Artículo 21. Aquellos alumnos que no obtengan su cambio de carrera o plantel de acuerdo con lo señalado en el artículo 20, podrán hacer su cambio de carrera o plantel mediante el concurso de selección, siempre que su aceptación se realice dentro del plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente a la carrera en la que están inscritos.

Para el caso de alumnos aceptados en una carrera diferente, los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 se computarán a partir del ingreso a la nueva carrera."

Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED):

"Artículo 3°. Los aspirantes a cursar estudios en los niveles técnico, de bachillerato y profesional en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia tendrán como mecanismo de ingreso el concurso de selección y el pase reglamentado, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Inscripciones.

Los aspirantes a ingresar a programas en la modalidad a distancia, deberán acreditar los cursos propedéuticos que se indiquen en la Convocatoria correspondiente.

Los alumnos del **Sistema** podrán solicitar su ingreso al sistema escolarizado, **únicamente a través del concurso de selección.**

Los alumnos del Bachillerato a Distancia de la UNAM podrán solicitar su ingreso por pase reglamentado únicamente para los estudios de licenciatura del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia."

"Artículo 10. Cuando un alumno de licenciatura haya realizado su cambio del Sistema Escolarizado al Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, en la misma carrera, los límites de tiempo a los que se refiere el artículo anterior se determinarán a partir del año de ingreso a la carrera y no cuando realice el cambio."

Los aspirantes seleccionados en una Licenciatura que se imparte en la **modalidad a Distancia**, deberán cursar y aprobar el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI), de no ser así no procederá su ingreso.

A estos aspirantes seleccionados **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera de origen y no cuando realicen el cambio.

9. CAMBIO DE MODALIDAD DENTRO DEL SUAYED

1. Alumno que está inscrito en la modalidad Abierta del SUAYED de la UNAM y desea cambiarse a la modalidad a Distancia, en el mismo plantel y misma carrera.
2. Alumno que está inscrito en la modalidad a Distancia del SUAYED de la UNAM y desea cambiarse a la modalidad Abierta, en el mismo plantel y misma carrera.

Artículo 21 del Reglamento General de Inscripciones y Artículos 3°, 9° y 10 del Reglamento del Estatuto del SUAYED de la UNAM. **No requieres entregar ningún documento.**

Para obtener **TUS DOCUMENTOS DE INGRESO** deberás:

1. Entrar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del **7 al 8 de diciembre de 2020**, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en el número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial.



The screenshot shows the UNAM website interface. On the left, there is a 'CONVOCATORIA' section with a 'C' logo and the text 'Ingresar a tu Sitio' and 'Instrucciones'. On the right, there is a 'CICLO 2020-2021/2' section with 'Acceso al sitio del aspirante' and a login form with fields for 'Correo electrónico' and 'Contraseña', and a 'No soy un robot' checkbox. There are also buttons for 'A través' and 'Consultar'.

fig. 1



RESULTADOS NOVIEMBRE 2020 LICENCIATURA UNAM

2. Imprimir desde **TU SITIO**, en la pestaña **"Resultados"** (del 7 al 8 de diciembre de 2020) tu **Diagnóstico del examen**, después de realizar el **examen diagnóstico de inglés** y que hayas respondido la **hoja de datos estadísticos**.
3. Del **2 al 5 de febrero de 2021** (siempre y cuando hayas realizado el **examen diagnóstico de inglés** y respondido la **hoja de datos estadísticos**), desde **TU SITIO**, en la pestaña **"Documentación de Ingreso"** **IMPRIME**, entre otros documentos, la **Carta de Asignación y Protesta Universitaria**, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.

NOTA IMPORTANTE: Los aspirantes que solicitan un **Cambio de Modalidad dentro del SUAyED en el mismo plantel y misma carrera**, deberán considerar los siguientes artículos:

Reglamento General de Inscripciones.

"Artículo 21. Aquellos alumnos que no obtengan su cambio de carrera o plantel de acuerdo con lo señalado en el artículo 20, podrán hacer su cambio de carrera o plantel mediante el concurso de selección, siempre que su aceptación se realice dentro del plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente a la carrera en la que están inscritos.

Para el caso de alumnos aceptados en una carrera diferente, los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 se computarán a partir del ingreso a la nueva carrera."

Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED):

"Artículo 3º. Los aspirantes a cursar estudios en los niveles técnico, de bachillerato y profesional en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia tendrán como mecanismo de ingreso el concurso de selección y el pase reglamentado, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Inscripciones.

Los aspirantes a ingresar a programas en la modalidad a distancia, deberán acreditar los cursos propedéuticos que se indiquen en la Convocatoria correspondiente.

Los alumnos del **Sistema** podrán solicitar su ingreso al sistema escolarizado, únicamente a través del concurso de selección.

Los alumnos del Bachillerato a Distancia de la UNAM podrán solicitar su ingreso por pase reglamentado únicamente para los estudios de licenciatura del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia."

"Artículo 9º. Los límites de tiempo para estar inscrito en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia son los siguientes:

I. Para los niveles técnico, bachillerato y licenciatura:

- a) Dos veces la duración señalada en el plan de estudios respectivo, con todos los beneficios de los servicios educativos y extracurriculares; y
- b) Dos veces y media la duración señalada en el plan de estudios para el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de los estudios, al término del cual se causará baja en la Institución.

Los alumnos de los niveles técnico, bachillerato y licenciatura que no terminen sus estudios en el tiempo señalado en el inciso a), no serán reinscritos y únicamente conservarán el derecho a acreditar sus asignaturas faltantes por medio de exámenes extraordinarios, hasta cumplir lo señalado en el inciso b).

Los aspirantes seleccionados en una Licenciatura que se imparte en la **modalidad a Distancia**, deberán cursar y aprobar el **Programa de Apoyo al Ingreso (PAI)**, de no ser así no procederá su ingreso.

A estos aspirantes seleccionados **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera de origen y no cuando realicen el cambio.



RESULTADOS NOVIEMBRE 2020 LICENCIATURA UNAM

En el caso de la licenciatura, la presentación del examen profesional no se considerará dentro del límite de tiempo que establece este artículo. (...)

“Artículo 10. Cuando un alumno de licenciatura haya realizado su cambio del sistema escolarizado al Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, en la misma carrera, los límites de tiempo a los que se refiere el artículo anterior se determinarán a partir del año de ingreso a la carrera y no cuando realice el cambio.”

NOTA: Si deseas realizar un cambio de modalidad en la carrera en que estás inscrito o registrado y se imparte en otro plantel, tienes que considerar que para que proceda, debes encontrarte dentro del plazo de duración del plan de estudios de dicha carrera, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del RGI.

¿QUIÉN NO PODRÁ INSCRIBIRSE AÚN SI RESULTA SELECCIONADO?

Los aspirantes seleccionados NO podrán continuar el trámite de ingreso en los siguientes casos:

1. Aspirantes seleccionados que **no cumplan con todos los requisitos en las fechas señaladas** en la presente publicación o con las establecidas por las Facultades o Escuelas, por lo que dicho trámite quedará cancelado de forma definitiva conforme lo establece el Artículo 29 del *Reglamento General de Inscripciones* de la UNAM.
2. Aspirantes seleccionados que **no acudan personalmente** a entregar sus documentos en el Local de Registro de Aspirantes o en la sede foránea que les corresponda.
3. Aspirantes seleccionados que no cuenten con la documentación solicitada, especialmente, **que no entreguen el certificado original de Bachillerato terminado** con promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**.

Recuerda:
No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO VI. De los Estudios de Licenciatura, ARTÍCULO 18:

*“Los estudios de licenciatura constituyen el primer nivel de la educación superior que ofrece la Universidad. **Para cursarlos es necesario haber cubierto el plan de estudios y obtenido el certificado correspondiente al nivel bachillerato** y cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Inscripciones. (...)*”

REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES, ARTÍCULO 2º:

“Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- a. *Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;*
- b. *Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete...”*

Ningún documento será recibido si presenta roturas, tachaduras, enmendaduras, manchas, perforaciones, mica adherible o grapas, por lo que se te sugiere revisarlos desde ahora y **si NO tienes alguno de éstos** o están en mal estado, **TRAMITA INMEDIATAMENTE UN DUPLICADO** en la instancia correspondiente, ya que de no entregarlos en la fecha establecida **NO** se te entregará documentación de Primer Ingreso.

4. Aspirantes seleccionados que obtengan su **Carta de Asignación y Protesta Universitaria y orden de pago voluntario**, y no concluyan su inscripción siguiendo las indicaciones de la Facultad o Escuela, atendiendo la página web descrita en la **Carta de Asignación y Protesta Universitaria**, tomando en cuenta que el **ciclo escolar 2020-2021/2** dará inicio el **lunes 15 de febrero de 2021**.
5. Aspirantes seleccionados que desean cursar la carrera de ingreso indirecto (Informática) que **no formalicen su ingreso conforme a lo establecido en el plan**



RESULTADOS NOVIEMBRE 2020 LICENCIATURA UNAM

de estudios respectivo cubriendo los requisitos adicionales, en el entendido de que deben inscribirse primero en la licenciatura/modalidad en la que hayan sido seleccionados y, posteriormente, en caso de resultar aceptados, deberán firmar su renuncia a la primera, para poder inscribirse en la carrera de ingreso indirecto. Los requisitos adicionales los puedes consultar en la siguiente liga:

a) Licenciatura en Informática de la Facultad de Contaduría y Administración

- [SUAYED](#)

Recuerda:
No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

6. Aspirantes seleccionados en una carrera con prerrequisitos que no cumplan con éstos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

FACULTAD O ESCUELA	CARRERA(S)	PRERREQUISITOS
Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán	Licenciatura en Enseñanza de (Alemán) (Español) (Francés) (Inglés) (Italiano) como Lengua Extranjera -Licel-. Se imparten en la modalidad a Distancia del SUAYED.	Presentar y aprobar con una calificación mínima de 8.0 (ocho) el Examen de Dominio de la lengua elegida (la aprobación equivale al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).
Facultad de Filosofía y Letras	Licenciatura en Lengua y Literaturas Modernas (Letras Inglesas). Se imparte en la modalidad Abierta del SUAYED.	Acreditar examen de dominio de inglés.

7. Aspirantes seleccionados a una **segunda carrera que no acrediten su situación académica** con la presentación de la copia del título profesional y **sólo en caso de que el título esté en trámite**, original y copia del acta de aprobación del examen profesional o de la opción de Titulación, en apego al Artículo 19 del *Reglamento General de Inscripciones*.

8. Aspirantes seleccionados para **un cambio de carrera y/o plantel que no estén dentro de los plazos que establece el Artículo 21 del Reglamento General de Inscripciones**. Cabe mencionar que con base en el *Reglamento General de Inscripciones*, en cambio de plantel no se suspenden los plazos previstos en los Artículos 22, 23 y 24 del mismo Reglamento, **así como considerar que el plazo de duración del plan de estudios NO corresponde al tiempo adicional que te otorga la Legislación Universitaria para concluir tu carrera, establecido en el Artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones**.

9. Aspirantes seleccionados en una carrera que se imparte en la **modalidad a Distancia** del SUAYED, **que NO cursen y aprueben el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI)** diseñado ex-profeso para esta modalidad por la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED) de la UNAM, que se realizará por Internet del **14 de diciembre de 2020 al 25 de enero de 2021**, en la dirección electrónica: <https://pai.cuaieed.unam.mx/>

Es importante destacar que los aspirantes seleccionados en la **modalidad a Distancia** del SUAYED **que NO cursen y aprueben el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI), sin excepción alguna, no podrán ser aceptados ni inscribirse en la carrera en que hayan sido seleccionados**.

Los resultados del PAI se publicarán el **29 de enero de 2021**, en: <https://pai.cuaieed.unam.mx/>

Ningún documento será recibido si presenta roturas, tachaduras, enmendaduras, manchas, perforaciones, mica adherible o grapas, por lo que se te sugiere revisarlos desde ahora y **si NO tienes alguno de éstos** o están en mal estado, **TRAMITA INMEDIATAMENTE UN DUPLICADO** en la instancia correspondiente, ya que de no entregarlos en la fecha establecida, se cancelará tu inscripción.

Para mayor información sobre las modalidades del SUAYED consulta: <https://cuaieed.unam.mx/>



RESULTADOS NOVIEMBRE 2020 LICENCIATURA UNAM

IMPORTANTE

[Encuesta de satisfacción del usuario](#)

1. Serán inválidos en su totalidad los actos derivados de la Convocatoria y su Instructivo para el ingreso a Licenciatura en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), en sus modalidades Abierta y a Distancia, Noviembre 2020, correspondientes a esta Publicación de Resultados cuando: el aspirante incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento; que haya usurpación de personas; utilización de dispositivos y aparatos electrónicos; que se proporcionen datos y/o documentos falsos; de ser el caso la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) procederá conforme a su Legislación Universitaria y otras disposiciones jurídicas aplicables; así mismo, se da por enterado que la UNAM tiene la facultad de verificar sin excepción y en cualquier momento la identidad del sustentante, así como la validez de los documentos entregados por cada aspirante.
2. Es pertinente indicar que, quien haya intentado burlar o cometer cualquier acto ilícito en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México, **quedará como cancelado para el ingreso a la misma.**
3. Siguiendo las medidas de protección sanitaria deberás acudir a realizar la entrega de documentos con cubrebocas y en la medida de lo posible asistir sin acompañantes.
4. Por ser un requisito de ingreso, **la UNAM no hará devolución ni préstamo inmediato de los documentos originales entregados en este proceso. Podrás solicitarlos hasta después de junio de 2021.**
5. Para la entrega de documentación en el Local de Registro de Aspirantes como en las entidades académicas foráneas -de acuerdo a su **Cita para la entrega de documentos- NO ES NECESARIO COMPRAR LÁPICES, BOLÍGRAFOS, FÓLDERS, SOBRES O CUALQUIER OTRO ARTÍCULO**, toda vez que la UNAM sólo requiere la documentación enlistada en el **punto 1, 2 o 3** del apartado "Procedimiento para que los Aspirantes Seleccionados obtengan sus documentos de ingreso, según su Tipo de Ingreso", de acuerdo con el antecedente escolar (**tipo de ingreso**) registrado por el aspirante seleccionado.
6. **La UNAM no tiene ningún convenio firmado con alguna institución de educación superior para realizar trámites sobre los procesos de ingreso a las Licenciaturas que imparte esta Casa de Estudios, por lo que te pedimos no acudir a una institución ajena a la UNAM para solicitar informes o a realizar trámites de entrega de documentos para tu ingreso y mucho menos a realizar pagos, toda vez que la UNAM no cobra ni colegiaturas ni inscripción, es decir todos estos trámites son gratuitos.**
7. **La UNAM no será responsable del mal uso de los datos personales que el aspirante o sus familiares proporcionen a vendedores o encuestadores en la parte exterior de nuestras instalaciones.**
8. La única forma de ingresar a la UNAM es siendo aceptado mediante el Concurso de Selección. Si alguien a través de **ANUNCIOS EN INTERNET, FACEBOOK, CARTELES EN EL METRO, PERIÓDICOS O CUALQUIER OTRO MEDIO** promete "ayuda" para ingresar a la UNAM con un mecanismo diferente al examen de admisión, **sólo pretende estafar al aspirante que únicamente perderá su dinero, además de convertirse en víctima y cómplice de un delito.**
La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO no se podrá hacer responsable por ningún acto fraudulento de quien ofrezca este tipo de "apoyo", ya que NO ES POSIBLE INGRESAR SI NO ERES SELECCIONADO MEDIANTE EL CONCURSO DE SELECCIÓN.





RESULTADOS NOVIEMBRE 2020 LICENCIATURA UNAM

CONOCE TU RESULTADO

1. Selecciona la Modalidad y el área de la licenciatura para la cual concursaste en las secciones: **MODALIDAD ABIERTA** o **MODALIDAD A DISTANCIA**.
2. Aparecerá un listado de licenciaturas, da clic sobre el nombre de la carrera-plantel para la cual concursaste.
3. Se desplegará una relación con números de comprobante (**tu número de comprobante aparece en tu Boleta-Credencial**).
4. Tu número de comprobante estará asociado a cualquiera de las siguientes letras:

LETRA	SIGNIFICADO
S	Seleccionado
N	No presentado
C	Cancelado
SIN LETRA	No seleccionado

SELECCIONA EL ÁREA EN LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE:

MODALIDAD ABIERTA

Haz clic sobre el **ÁREA** de la carrera para la cual concursaste:

Área III. [Ciencias Sociales](#)

Área IV. [Humanidades y las Artes](#)

MODALIDAD A DISTANCIA

Haz clic sobre el **ÁREA** de la carrera para la cual concursaste:

Área II. [Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud](#)

Área III. [Ciencias Sociales](#)

Área IV. [Humanidades y las Artes](#)

NOTA IMPORTANTE

- **Aspirante no seleccionado.** Al momento de consultar tu resultado podrás conocer el **Diagnóstico de tu examen** ingresando a "**TU SITIO**" dando clic en el número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial. En el **Diagnóstico** observarás tu desempeño en cada área del conocimiento. Sólo en caso de considerarlo necesario, cuentas con **10 días hábiles** a partir de la fecha de la publicación de resultados para solicitar una revisión del resultado de tu examen (**7 al 11 de diciembre de 2020 y del 4 al 8 de enero de 2021, no hay prórroga para este trámite**). Para ello, deberás enviar tu solicitud al correo electrónico: concursos_de_seleccion_2020@dga.unam.mx con el asunto: "**Solicitud de revisión de resultado del examen**", adjuntando una imagen de una identificación oficial con fotografía por ambos lados. Este es el único procedimiento para solicitar dicha revisión.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2020